



Tribunal Supremo Electoral

96

Resolución No. 144-2019
Expediente No. IC-JUT-061-2019
Formulario CM 1993
Organización Política: UCN

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JUTIAPA, diez de marzo de dos mil diecinueve.

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal de JEREZ, municipio del departamento de Jutiapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, postulados por el Partido Político UNION DEL CAMBIO NACIONAL "UCN" compuesto de sesenta y un folios, a solicitud de Cesar Augusto Villanueva Monzón, Representante Legal de la citada organización política.

CONSIDERANDO:

I) Que la solicitud contenida en el Formulario número CM 1993, proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; II) Que se presentó la solicitud respectiva, dentro del plazo fijado en la ley de la materia, a la que se acompañó la documentación exigida por la misma, a excepción del candidato a Concejal Suplente II, quien no fue proclamado; III) Que del estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Asamblea Municipal, celebrada para el efecto con fecha veinticuatro de febrero del dos mil diecinueve por el Partido Político UNION DEL CAMBIO NACIONAL "UCN"

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro las prohibiciones que el artículo 45 del Código Municipal establece, así como no son contratistas del estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y, por otra parte, no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 29 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; 53 y 55 literal b) de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y el Acuerdo 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral.

RESUELVE:

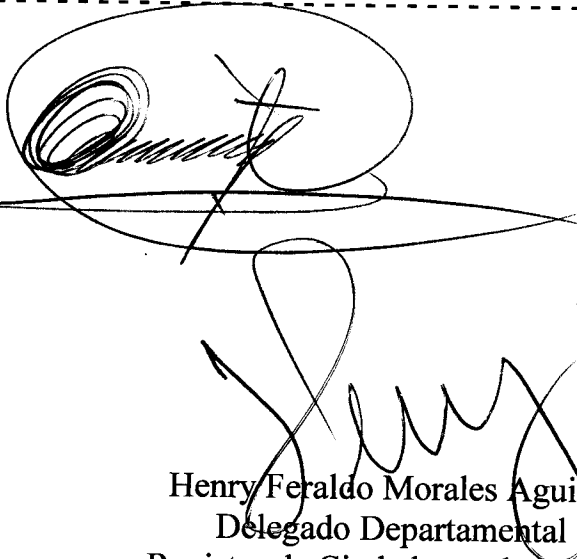
I) Se accede a la solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de JEREZ, municipio del departamento de JUTIAPA, que postula el Partido Político: UNION DEL CAMBIO NACIONAL "UCN", para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, que encabeza el candidato a Alcalde, señor FERNANDO RAFAEL VALENZUELA PEÑATE; II) Se declara vacante la casilla del candidato a Concejal Suplente II por no haber sido postulado en la Asamblea Municipal; III) Se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM 1993; IV) Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; V) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. NOTIFIQUESE.

Handwritten signature of Henry Feraldo Morales Aguilera and circular stamp of the Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Guatemala, Jutiapa.

En la ciudad de Jutiapa, Cabecera Departamental del mismo nombre, siendo las dieciséis horas con diez minutos, del día diez de marzo de dos mil diecinueve, en el inmueble que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, 4ta. Avenida 4-29, Zona 01, Jutiapa. **NOTIFIQUÉ A:** Representante Legal del Partido Político UNION DEL CAMBIO NACIONAL "UCN", **La Resolución No. 144-2019** de fecha diez de marzo de dos mil diecinueve, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, por cédula y copias de ley, que entregué a: Cesar Augusto Villanueva Monzón, quien de enterado y por haberla recibido de conformidad, SI Firmó.- - -

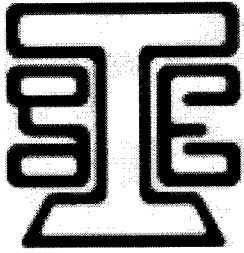
Doy Fe. -----

Notificado:



Henry Feraldo Morales Aguilar
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jutiapa
Notificador.





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1993

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JUTIAPA*JEREZ**

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 10 de marzo de 2019 03:55

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1801340192208	FERNANDO RAFAEL VALENZUELA PEÑATE	1801340192208	28/11/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1844337542208	ROSENDO ESTUARDO PEÑATE TORRES	1844337542208	02/12/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1823341552208	MAURO CORADO ASENCIO	1823341552208	19/02/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	1941780212208	WALDEMAR CORADO GARCIA	1941780212208	18/04/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	2631469790101	OSCAR EDUARDO MEJIA RODRIGUEZ	2631469790101	14/11/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	2631469872208	CESAR ANIBAL ARANA MORAN	2631469872208	27/01/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	2903771372208	DIMAR ALEXANDER HURTADO GONZALEZ	2903771372208	26/09/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1936973942208	JULIAN BELLOSO RODRIGUEZ	1936973942208	18/02/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1879560302208	JOSE MENDILIO FAJARDO CORADO	1879560302208	17/08/81
null				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE